



CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2019

	ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD	LÍNEA	F. SOLICITUD	IMP. SOLICITADO	IMP. CONCEDIDO	F.CONCESIÓN	F.PAGO
1	AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS	DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN	1	10/01/19	688,00 €	600,00 €	06/03/19	21/06/19
2	LOS DOLORES	REVISTA SS	1	14/01/19	1.000,00 €	800,00 €	06/03/19	21/06/19
3	ACD ATLÉTICO TEBA	ADQUISICIÓN MATERIAL Y LIGA	3	14/01/19	300,00 €	300,00 €	06/03/19	05/04/19
4	CD BALONCESTO TEBA	LIGA COMARCAL	3	14/01/19	1.500,00 €	1.500,00 €	06/03/19	05/04/19
5	SAN ISIDRO	TAMBORILERO ROMERÍA	1	15/01/19	900,00 €	900,00 €	10/05/19	28/06/19
6	AMPA SANTO TORIBIO	VIAJE FIN DE CURSO	1	21/01/19	1.000,00 €	700,00 €	06/03/19	21/06/19
7	CEIP SAGRADA FAMILIA	VISITA CÓRDOBA	1	21/01/19	385,00 €	385,00 €	01/07/19	10/10/19
8	AMPA MIGUEL CERVANTES	VIAJE FIN DE CURSO	1	29/01/19	1.000,00 €	700,00 €	06/03/19	10/10/19
9	GRAN OSO BLANCO	VIAJE DEPORTIVO	1	30/01/19	1.000,00 €	-	-	-
10	ASOCIACIÓN COMERCIANTES	DESARROLLO COMERCIOS	1	31/01/19	1.000,00 €	-	-	-
11	ANATOLI KÁRPOV	EQUIPACIÓN AJEDREZ	1	05/02/19	1.000,00 €	600,00 €	06/03/19	21/06/19
12	LA CABEZA	ACTIVIDADES PROPIAS	2	05/02/19	1.850,00 €	900,00 €	10/05/19	28/06/19
13	ANATOLI KÁRPOV	FEDERACIONES	3	06/02/19	1.048,00 €	1.048,00 €	06/03/19	CONCEDIDA
14	PCE TEBA	MANIFESTACIÓN 1 MAYO	1	06/02/19	1.000,00 €	900,00 €	06/03/19	22/05/19
15	CARMEN	FIESTAS TRADICIONALES	1	25/02/19	1.000,00 €	900,00 €	06/03/19	11/10/19
16	TEBA POR UN PUEBLO SIN	CARRERA NOCTURNA	1	27/02/19	1.000,00 €	900,00 €	06/03/19	11/10/19
17	LAVAPUERTAS	COMPRA ENSERES	1	27/02/19	1.923,75 €	400,00 €	06/03/19	JUSTIFICADA
18	HISN ATIBA	VISITA CULTURAL	1	01/03/19	1.000,00 €	900,00 €	10/05/19	CONCEDIDA
19	CALLEJÓN SIN SALIVA	TALLERES CULTURALES	1	12/04/19	200,00 €	200,00 €	10/05/19	CONCEDIDA
20	LA BAMBERA	VELADA FLAMENCA	1	25/04/19	1.000,00 €	900,00 €	10/05/19	JUSTIFICADA
21	CARPFISHING TEBA	LICENCIAS FEDERATIVAS	1	13/06/19	733,54 €	700,00 €	01/07/19	CONCEDIDA
22	ASMITE	FISIOTERAPIA	1	18/06/19	1.000,00 €	1.000,00 €	01/07/19	CONCEDIDA
23	JESÚS NAZARENO	REVISTA	1	18/06/19	2.000,00 €	800,00 €	01/07/19	CONCEDIDA
24	EUGENIA DE MONTIJO	VIAJE CULTURAL	1	21/06/19	X	800,00 €	01/07/19	CONCEDIDA
25	A.C.D. ATLÉTICO TEBA	II CAMPUS DEPORTIVO	2	25/06/19	520,00 €	520,00 €	01/07/19	27/09/19
26	BALONCESTO TEBA	II CAMPUS DEPORTIVO	2	25/06/19	520,00 €	520,00 €	01/07/19	27/09/19
27	ALZAR EL VUELO	EQUIPAMIENTO SONIDO	1	28/06/19	1.000,00 €	700,00 €	01/07/19	CONCEDIDA
28	TEBA RUNNING	GASTOS GENERALES	1	28/06/19	1.000,00 €	500,00 €	01/07/19	CONCEDIDA

A lo largo del periodo establecido para solicitar las ayudas establecidas en las “Bases Reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones del ejercicio 2019 por parte del Ayuntamiento de Teba, dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Teba”, se han realizado tres comisiones de valoraciones:

En la **primera comisión**, realizada el día 6 de marzo, se procedió a valorar de manera definitiva las subvenciones para las asociaciones y clubes deportivos, para financiar gastos relacionados con la inscripción en competiciones deportivas, correspondientes a la línea 3, y la línea 2 por la realización de Proyectos Extraordinarios e Innovadores que supongan la participación y el desarrollo de nuestro municipio, así como hasta el 50 % de subvenciones del importe de la línea 1 tal y como se indica en el artículo 10 de las mencionadas Bases.

En el análisis inicial, se comprueba que todas las asociaciones que han presentado la solicitud, se encuentran inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, requisito indispensable para ser beneficiario de las mismas, tal y como se señala en el párrafo 3º del artículo 4 de las Bases, a excepción de las asociaciones: *Peña Madridista “El Gran Oso Blanco”* y la *“Asociación de Comerciantes y Empresarios de Teba”*, cuestión que les fue notificada para que pudieran subsanar el error.

A continuación, se procede a la presentación por parte del Equipo de Gobierno de una propuesta de baremación detallada de todas las puntuaciones aprobadas en el Pleno en la Comisión, que es el órgano que dictamina la aprobación o no, de la propuesta tras su debate.

Tras la primera comisión el crédito de las aplicaciones presupuestarias destinadas a este fin es:

CRÉDITO			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO AGOTADO	CRÉDITO RESTANTE
231-480.02 Línea 1	14.000 €	6.920 €	7.080 €
231-480.03 Línea 2	3.000 €	0 €	3.000 €
341-480.04 Línea 3	3.000 €	2.848 €	152 €

Tal y como se dispone en el artículo 7 de las Bases Reguladoras para esta convocatoria, *‘aquella línea que no agote su crédito, servirá para incrementar el crédito de la otra, a excepción de la Línea 3’* y teniendo en cuenta que según el artículo 5, el plazo de presentación de solicitudes para la línea 3 finaliza el pasado 28 de febrero, el crédito total quedaría de la siguiente manera tras esta primera comisión:

CRÉDITO			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO AGOTADO	CRÉDITO RESTANTE
231-480.02 Línea 1	14.000 €	6.920 €	7.232 €
231-480.03 Línea 2	3.000 €	0 €	3.000 €

En la **segunda comisión**, realizada el día 10 de mayo, se procedió a valorar hasta el 30 % de subvenciones de la línea 1, y la línea 2.

El método de actuación es el mismo: se comprueba que todas las asociaciones están inscritas en el Registro Municipal, se presenta la propuesta y se valora con los miembros de la Comisión. Una vez aprobadas las cuantías a subvencionar, las aplicaciones presupuestarias quedaron con el siguiente crédito:

CRÉDITO			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO AGOTADO	CRÉDITO RESTANTE
231-480.02 Línea 1	7.232 €* [*]	3.800 €**	3.432 €
231-480.03 Línea 2	3.000 €	0 €	3.000 €

**7.232 € es el resultado de la suma del crédito restante de la línea 1, 7.080 €, tras la comisión anterior más los 152 € que no se agotaron en la línea 3.*

***3.800 € < 4.2000 € (30 % del importe total de la línea 1, Art. 10 Bases)*

En la **tercera y última** Comisión, celebrada el 1 de julio, el CEI "Sagrada Familia" modifica su solicitud valorada en la segunda Comisión, debido a las inclemencias meteorológicas, quedando el resumen de crédito al inicio de esta Comisión, de la siguiente manera:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO
231-480.02 Línea 1	3.852 * [*]
231-480.03 Línea 2	3.000 €

**3.432 € + 420 € (concesión de CEI Sagrada Familia)*

Una vez más, se comprueba que todas las asociaciones están inscritas en el Registro Municipal, se presenta la propuesta y se valora con los miembros de la Comisión. Y una vez aprobadas las cuantías a subvencionar, las aplicaciones presupuestarias finales quedaron con el siguiente crédito:

CRÉDITO			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO AGOTADO	CRÉDITO RESTANTE
231-480.03 Línea 2	3.000 €	1.020 €	1.960 €
231-480.02 Línea 1	5.812 €* [*]	4.885 €	927 €

**3.852 € + 1.960 € = 5.812 €*